MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 1217.

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Acuerdo N°109-16-2017 de fecha 07 de junio 2017, que en su Sesión Ordinaria adoptó aprobar suscribir Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre el Banco Estado de chile y la ilustre Municipalidad de Chiguayante; Certificado N°18 de fecha 08 de junio de 2017, del Secretario Municipal de Chiguayante; Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 08 de junio de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **APRUÉBESE y RATIFICASE** el Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante de fecha 08 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2017 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA